INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el **Grupo de Gestión Financiera y Contable** debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por el **Grupo de Gestión Financiera y Contable** para la contratación de **Profesional en Contaduría Pública** buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

NECESIDAD

El Ministerio de Cultura, específicamente el **Grupo de Gestión Financiera y Contable** debe en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, que entre otros se encuentran el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, principalmente los de selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad, legalidad, debido proceso y la pluralidad de oferentes. Estos postulados, junto con las políticas que en materia de contratación se establezcan, se deben emprender en aras de brindar mejores espacios de bienestar para la comunidad. Para ello, el Grupo indispensablemente debe contar con una persona que posea un **Profesional en Contaduría Pública** con experiencia **actividades administrativas, financieras y contables** que garantice el cumplimiento del marco normativo, los lineamientos y la jurisprudencia que en materia Presupuestal, financiera y contable que se expida en Colombia, con el fin de generar directrices a implementar en el Ministerio; el cumplimiento constante a las herramientas de planeación adoptadas en la normativa nacional, como el Plan de Desarrollo y el Plan Anual de Adquisiciones; y en general, la satisfacción del interés general por intermedio del contrato y/o convenio estatal.

En armonía con lo anterior, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, y se procederá a realizar el estudio y documentos previos que soportan la presenta contratación.

DEFINICIONES

Tabla 1. Definiciones.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Contrato	Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, **hacer** o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Conforme lo establecido en el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en- comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Aspectos técnicos

- ❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen (2021pr – III)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 20,0%.
- Formación bruta de capital crece 4,5%.
- Exportaciones crecen 24,0%.
- Importaciones crecen 40,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 5,7% en su serie ajustada de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 4,1%.

- Formación bruta de capital crece 7,4%.
- Exportaciones crecen 11,3%.
- Importaciones crecen 5,4%.

Tabla 2. Componentes del gasto. Tasas de crecimiento en volumen (2021pr – III)

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Gasto de consumo final[2]	20,0	14,3	4,1
Formación bruta de capital[3]	4,5	10,3	7,4
Exportaciones	24,0	8,8	11,3
Importaciones	40,1	26,1	5,4
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

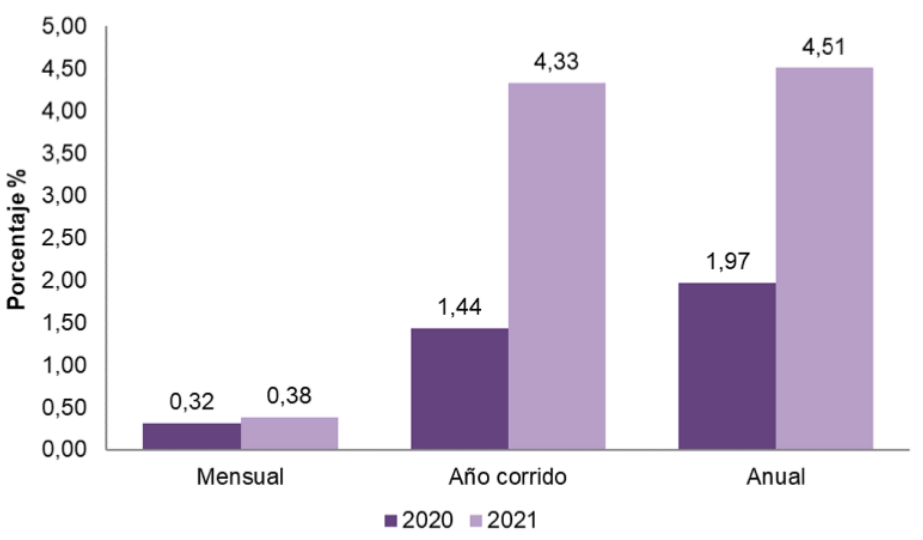
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

❖ Inflación

En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con agosto de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Recreación y cultura (0,77%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,55%), Salud (0,48%), Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Información y comunicación (0,08%) y, por último, Educación (-2,30%).

Gráfico No. 1: Índice de Precios. Variación Total nacional Septiembre 2020-2021.



Fuente: DANE, IPC.

Tabla No. 3: IPC Variación y contribución mensual Según divisiones del gasto. Septiembre 2020-2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	0,77	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,04	-0,01	0,76	0,13
Transporte	12,93	0,83	0,11	0,59	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,55	0,05
Salud	1,71	0,28	0,00	0,48	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,39	0,02	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,15	0,00	0,41	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,51	0,17	0,40	0,13
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	0,38	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	2,55	0,11	0,08	0,00
Educación	4,41	-2,77	-0,12	-2,30	-0,10

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 5,43%.

Tabla No. 4. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2021

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015

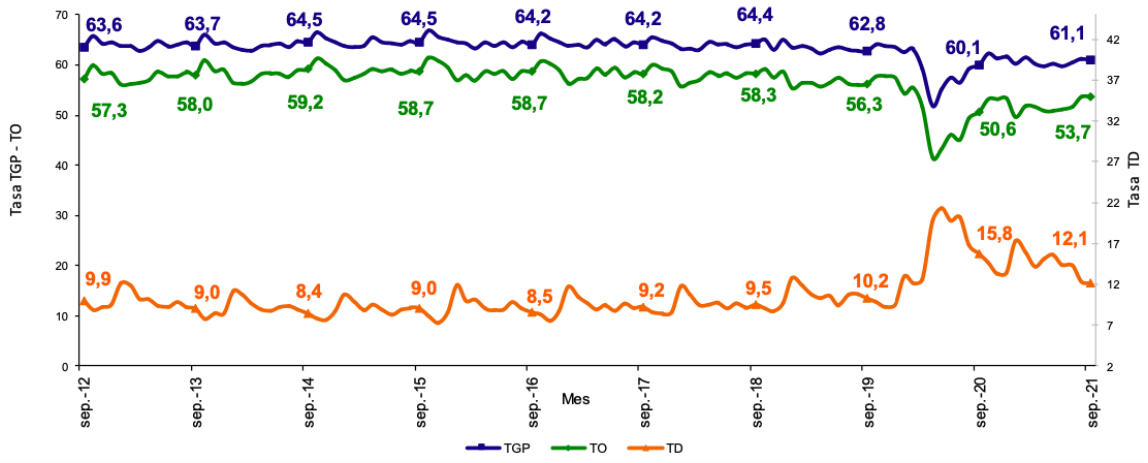
AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020

Fuente: Ministerio del Trabajo

- ❖ Tasa de Desempleo

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico No. 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Total nacional Septiembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla No. 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^. Total nacional. Septiembre (2021-2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	**1,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	**1,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	**1,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	**1,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	**1,0**
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	**0,6**
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	**0,5**
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	**0,3**
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	447	429	2,1	18	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	**0,1**
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	**0,0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	**-0,6**

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Teniendo en cuenta el sector donde se enfoca el presente proceso, conforme el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto del DANE, en el tercer trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original,
Respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 6. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Aspectos regulatorios

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el*

área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al **Grupo de Gestión Financiera y Contable** recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **(PROFESIONAL)**, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de Cultura, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Ministerio de Cultura

Tabla 7. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de Cultura para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo del contrato
MC CPS 857 2021	SECOP II	Prestar servicios profesionales para apoyar en los procesos contables y financieros del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio.	30.000.000	Contratación directa	6 meses
MC CPS 1020 2021	SECOP II	Apoyar a las Direcciones de Patrimonio, Artes y otras que se requieran por medio de la prestación de servicios profesionales en el análisis y actualización de información identificada para la generación de caracterizaciones y análisis de brechas de capital humano; brindando información pertinente y	93.612.385	Contratación directa	377 días

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo del contrato
		eficaz para la elaboración de las cualificaciones del sector cultura, así como en completar el mapa ocupacional del sector.			
MC CPS 987 2021	SECOP II	Prestar servicios profesionales de apoyo en la coordinación de las tareas de articulación, consolidación y seguimiento a las bases de datos e indicadores de la economía naranja, además del seguimiento a otras tareas que se desprendan en las diferentes sesiones del Consejo Nacional de Economía Naranja, en especial aquellas relacionadas con la preparación, elaboración y revisión de los reportes de avance y cumplimiento, así como los informes requeridos para el fomento y el correcto funcionamiento	107.674.710	Contratación directa	378 días
MC CPS 1131 2021	SECOP II	Prestar servicios profesionales para el análisis de información financiera y la elaboración de documentos técnicos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas culturales de acuerdo con los lineamientos dados por el despacho de la ministra	53.220.000	Contratación directa	142 días

Fuente: Indique si la información proviene de SECOP I, SECOP II o ambas

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

- *Modalidad de Contratación*

Para contratar la prestación de servicios de contadores, en el Ministerio se usó la Contratación Directa.

- *Plazo del contrato*

El plazo de ejecución de los procesos mediante los cuales se contrató persona natural como contadores estuvo entre 142 y 378 días. El plazo varía conforme la necesidad establecida por cada Grupo.

Aspectos técnicos de la demanda

- *Clasificación UNSPSC*

Tabla 10: Clasificación UNSPSC de (indicar el bien/servicio que requiere el grupo)

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humano	Servicios de Temporal Personal	N/A

- *Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar*

Información técnica sobre el bien/servicio objeto del proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, en temas relacionados con Prestación de servicios **Profesionales** para "*Brindar apoyo profesional al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, en el análisis y registro de las operaciones inherentes a la gestión presupuestal y financiera, de conformidad con las normas presupuestales vigentes".* La contratación de esta clase de servicios profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la Entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista en otros contratos.

El Ministerio de Cultura, en virtud de no contar con el personal de planta suficiente para el desarrollo de su misionalidad, requiere una persona natural que acredite el perfil de: **Profesional en Contaduría Pública con 6 meses de experiencia relacionada.**

La experiencia debe ser profesional y se computará de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes. No es necesario contratar una persona jurídica toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona natural es suficiente y no requiere de una estructura administrativa y/o organizacional específica.

Puntualmente, lo que busca el MINISTERIO mediante la presente contratación es El Grupo de **Gestión Financiera y Contable**, dentro de sus competencias está la de brindar asesoría y orientación a las diferentes dependencias del Ministerio en

materia presupuestal, financiera y contable, toda vez que el Grupo no cuenta con suficiente personal de planta, se hace necesario conformar un equipo de profesionales, técnicos y personal de apoyo que permitan cumplir, desarrollar y ejecutar de manera transversal los requerimientos de manera oportuna y eficaz.

Respecto al presupuesto asignado resulta relevante tener en cuenta que el Ministerio de Cultura mediante tabla de honorarios de referencia la cual sirve de indicador y parámetros y criterios para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales, por lo que se presenta la siguiente estructura de costos:

NIVEL	CATEGORIA	HONORARIOS
6	Profesional en Contaduría Pública con 6 meses de experiencia relacionada. en actividades administrativas, financieras y contables.	$4.300.000

CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

El Ministerio de Cultura, presenta insuficiencia de personal de planta, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, con personas naturales, con experiencia e idoneidad, para el correcto funcionamiento de la Administración.

La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades del **Grupo de Gestión Financiera y Contable** e igualmente fortalecer **el área de FINANCIERA** en el Ministerio de Cultura, realizando **las siguientes obligaciones:**

1. *Apoyar en el proceso de registro de las obligaciones financieras a cargo del Ministerio que se deriven de la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.*
2. *Brindar información y acompañamiento a las dependencias del Ministerio, con relación a la documentación requerida para el registro de las obligaciones financieras a cargo del Ministerio, de acuerdo con la normatividad, las políticas y los procedimientos institucionales vigentes.*
3. *Ingresar en el gestor documental AZ DIGITAL las obligaciones elaboradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y Sistema General de Regalías SGR para darles tramite.*
4. *Participar en la actualización de los procesos, procedimientos y mediciones de gestión, propios del área.*
5. *Apoyar en las demás labores administrativas y financieras propias del Grupo de Gestión Financiera y Contable para el cumplimiento de las metas institucionales.*

Para establecer el valor estimado del contrato, se tendrá en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad.

El valor del contrato deberá ser cancelado en mensualidades definidas en el estudio previo y la minuta del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., a los Veinte (20) días de DICIEMBRE de 2021.

Cordialmente.



DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable